

GOBIERNO MUNICIPAL

DE
SALINAS, P. R.

OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR

ORDENANZA NUM. 25

SERIE 1960- 1961

ORDENANZA AUTORIZANDO LA CANCELACION DEL SIGUIENTE CHEQUE Y QUE LA PERSONA NO SE HA PRESENTADO AL COBRO DEL MISMO; CHEQUE NUM. 34107, EXPEDIDO A FAVOR DE HECTOR LUIS SUAREZ EN FEBRERO 26 DE 1960, POR LA CANTIDAD DE \$10.00.

- POR CUANTO : El Municipio de Salinas, Puerto Rico, expidió cheque como sigue: Cheque Núm. 34107 a favor de Héctor Luis Suárez, por la cantidad de \$10.00.
- POR CUANTO : Por algún tiempo dicho cheque fue expedido y no ha sido presentado para su pago en el Banco de Ponce, "Cuer. de Guayanilla, Puerto Rico".
- POR CUANTO : En virtud de lo que dispone la Ley a este respecto se debe proceder a la cancelación del mismo reintegrando su importe a los fondos municipales.
- POR TANTO : ORDENASE, POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.
- Sección 1ra. : Cancelar, como por la presente se cancela el cheque número 34107 a favor de Héctor Luis Suárez.
- Sección 2da. : Que el importe del mismo (\$10.00) sea reintegrado a los fondos municipales mediante recibo oficial extendido a favor del Tesorero Municipal con abono a la partida de "Ingresos Eventuales" del corriente año.
- Sección 3ra. : Que si después de cancelado el expresado cheque, se presenta al interesado a reclamar el pago de su acreencia se hará con cargo a la partida de "Imprevistos" del año a que tal reclamación fuere radicada.
- Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico.
- Sección 5ta. : Toda ordenanza, resolución o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por ésta derogada.

Tarsile Cedreau Ramec
Alcalde

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

Andrés Bonilla Belén
Vice- Presidente Asamblea Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE
SALINAS, P. R.
OFICINA DEL SECRETARIO — AUDITOR

- 2 -

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 25-Serie 1960-1961, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión extraordinaria del día 30 de junio de 1961 y aprobada por el Alcalde el día 1 de julio de 1961.

CERTIFICO ADEMÁS, que la referida ordenanza fue aprobada en dicha sesión con los votos afirmativos de los siguientes asistentes presentes: Andrés Bonilla, Fidel Moret, Encarnación Rivera, Juan San Miguel, Vicente Ferrer, Angel María Colón Rosado, Isaias Ortiz Ortiz, Pedro López Rosario, Marcial Maneiro, Sixto Rodríguez, Rafael Giraud y Virgilio Colón Colón.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para someter al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, expido, firmo y sello con el de este Gobierno Municipal de Salinas, Puerto Rico, hoy día 30 de julio de 1961.

Romualdo Martinez Jiménez
Secretario-Auditor

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE
SALINAS, P. R.
OFICINA DEL SECRETARIO — AUDITOR

- 2 -

CERTIFICO ADENAS, que la referida Ordenanza fue aprobada en dicha sesión con el voto afirmativo de los siguientes asambleistas presentes; Andrés Bonilla, Encarnación Rivera, Vicente Arrer, Isaias Ortiz Ortiz, Marcial Mansire, Fidel Moret, Juan San Miguel, Angel M. Calén Escalante, Pedro López Rosario, Sixto Rodríguez, Rafael Guirau y Virgilio Calén Calén. Ausentes Francisco Climentell y Francisco Vargas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para constar al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, expide, firma y sello, con el de este Municipio de Salinas, Puerto Rico, hoy día 24 de julio de 1961.

RONALDO MARTINEZ JIMENEZ
Secretario-Auditor